



DECRETO ALCALDICIO N° 885 /

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS RINCON DE ABRA.

REQUINOA 09 de abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rincón de Abra, para realizar **BINGO** el día 12 de abril de 2014, en Sede Villa María. Los Fondos que se recauden son para la adquisición de instrumentos y equipos de música.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Rincón de Abra, para que realice **BINGO**, el día 12 de abril de 2014, en Sede Villa María.

HORARIO: Desde las 15:30 hrs. hasta las 21:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Luz Zuloaga Cornejo. C.I.
Presidenta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo